
DEMOCRACIA SOCIALISTA Y DICTADURA DEL PROLETARIADO

CAPITULO IV

17.1. El aparato de Estado y las instituciones estatales burguesas, incluso las más democráticas, tienen como función mantener el poder y la dominación de la clase capitalista, y no pueden servir de instrumento para derrocar esta dominación y para transferir el poder a la clase obrera. Por ello, **la conquista del poder por el proletariado exige la destrucción del aparato de Estado burgués**, especialmente del aparato de represión de la burguesía.

La toma del poder por los trabajadores y la instauración de la dictadura del proletariado significa así el desarme de la burguesía y la abolición de la propiedad de los medios esenciales de producción y distribución y la implantación de la planificación democráticamente decidida.

17.2. La clase obrera sólo puede ejercer el poder en el marco de instituciones estatales de un tipo diferente a las del Estado burgués, de instituciones **basadas en consejos de trabajadores soberanos**, democráticamente elegidos por sufragio universal y democráticamente centralizados.

Las **características** fundamentales de dichos organismos (cuyo origen histórico como **forma política de la dictadura del proletariado** se encuentra en la primera revolución proletaria de la historia: la Comuna de París), tal como fueron establecidas por los clásicos del marxismo, desde el propio Marx, son las siguientes: **elección** de todos los funcionarios, jueces, dirigentes de milicias y de todos los delegados de los trabajadores en las instituciones del Estado; **rotación** regular de los elegidos;

limitación de sus ingresos a los de un obrero especializado; **revocabilidad** de todos los elegidos; **ejercicio conjunto de los poderes legislativos y ejecutivos** por los consejos; **reducción radical** del número de funcionarios permanentes y **transferencias** crecientes de las funciones administrativas a órganos directamente constituidos por los trabajadores.

En el Estado obrero, **la inmensa mayoría de la población** debe participar **directamente** en la administración del Estado. Esto significa que los consejos de trabajadores en los que se basa la dictadura del proletariado no serán comités de fábrica, sino **órganos de autoorganización de las masas en todas las esferas de la vida económica y social**, incluyendo evidentemente las fábricas, los centros de distribución, los hospitales, las escuelas, los centros de telecomunicación y de transportes y los barrios. Esto es indispensable para integrar todas las capas y sectores del proletariado (industriales y agrícolas, de las distintas nacionalidades que puedan existir bajo un mismo Estado, jubilados, mujeres, jóvenes...) y para cimentar la alianza entre la clase obrera y los demás sectores sociales explotados y oprimidos.

El Estado obrero es pues el primer Estado en la historia humana que defiende el gobierno de la inmensa mayoría de la población contra minorías de explotadores y opresores.

En este mismo sentido, las **libertades políticas** conquistables por los trabajadores bajo el capitalismo alcanzan un **desarrollo cualitativo** para las masas oprimidas (libertades de expresión, asociación...) y para los sectores que sistemáticamente

te fueron marginados por la burguesía (derecho de voto para los jóvenes, emigrantes...).

Este planteamiento es **contrapuesto a las tesis de origen stalinista** que entienden por dictadura del proletariado, el imperio del "partido único", del "partido guía" y la restricción de las libertades. **La libertad de organización de grupos, tendencias y partidos diferentes es una condición para el ejercicio del poder político, de forma democrática, directamente por la clase trabajadora.** De este criterio se debe exceptuar a los partidos burgueses cuando éstos se apliquen a la organización de la violencia contra el Estado obrero, pero no cuando su actividad no atenta a la legalidad socialista. Las limitaciones artificiales en este sentido no sólo son una fuente de degeneración del Estado Obrero

sino que termina por golpear a la propia clase trabajadora y a la libertad de sus partidos. Sin embargo la previsible actividad contrarrevolucionaria de la burguesía exige del Estado obrero una **vigilancia sistemática** y la **disposición de los medios** para repeler cualquier agresión, y hacer caer sobre los agresores el peso de la legalidad socialista. En una condición de dominación del imperialismo en el plano internacional, la dictadura del proletariado debe contar con los medios militares disuasorios y defensivos capaces de complementar la solidaridad internacional.

17.3 Estas tesis básicas serán desarrolladas en ocasión del XI Congreso Mundial.

